



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

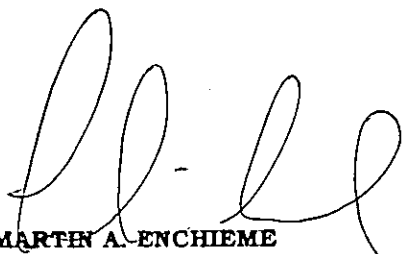
Artículo 1.- Facultase al Presidente de la Cámara Legislativa y a la Comisión Legislativa de Receso a que arbitre las medidas necesarias tendientes a la construcción y concreción del Palacio Legislativo en el predio que este Poder posee en las inmediaciones del Ex-Aeropuerto de la ciudad de Ushuaia.

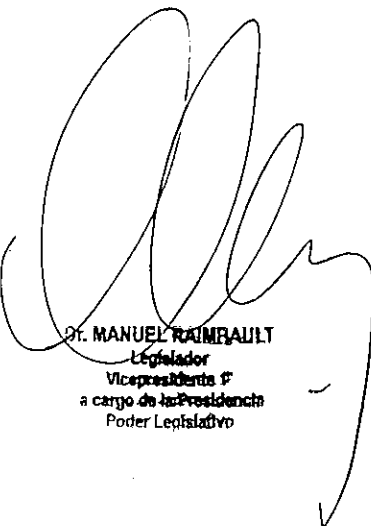
A tal efecto podrá realizar todos los actos y medidas económicas necesarias para la concreción del citado objeto; entre ellas constituir fideicomiso, disponer de bienes muebles e inmuebles, tomar créditos, celebrar convenios y toda otra acción necesaria tendiente a la concreción del mismo.

Artículo 2.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2008.

RESOLUCIÓN N° 391 /08.-


MARTÍN A. ENCHIEME
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Sr. MANUEL RAIMBAULT
Legislador
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo